UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1257-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 29 NOV. 2019

Visto la Carta de renuncia irrevocable al cargo del Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el 30 de junio de 2019, concluyó el nombramiento del Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino como Director de la Escuela de Posgrado de la UNSCH, por lo que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 300-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de junio de 2019, se resuelve encargar a partir del 01 de julio de 2019 hasta la elección de las nuevas autoridades universitarias, las funciones del cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva;

Que, mediante Carta de fecha 27 de noviembre de 2019, el Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino, renuncia irrevocablemente al encargo de funciones como Director de la Escuela de Posgrado debido a que se presentaron cuestionamientos a dicha encargatura;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia irrevocable del Dr. José Alberto Ochatoma Paravicino, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, al cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a partir del 27 de noviembre de 2019

Artículo 2°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento al mencionado profesional por sus servicios prestados a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1257-2019-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA
Vicerrector Académico (e)
Encargado del Rectorado

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ vicerrectorados (02)/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Escuela de Posgrado/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Administración del Personal/ Área de remuneraciones y Pensiones/ Interesado/ Archivo
CAZP/ccz.